

Semana del Desarme

24 al 30 de octubre



El inicio de la conmemoración anual de la Semana del Desarme coincide con el aniversario de la creación de la ONU (Organización de las Naciones Unidas). Esta conmemoración quedó establecida mediante la resolución A/RES/S-10/2 en el documento final del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, celebrado en 1978. En dicho documento se hace un llamado a abandonar el uso de la fuerza en las relaciones internacionales y lograr la seguridad a partir del desarme. De igual manera invita a los Estados a resaltar el peligro de la carrera armamentista, a propagar la necesidad de su cese y concientizar al público sobre la urgencia de las tareas de desarme.¹

Con estos objetivos sobre la mesa, en 1995, mediante la resolución A/RES/50/72, la Asamblea invitó a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales

“El desarme debe volver al centro de nuestros esfuerzos comunes por la paz y la seguridad”.

António Guterres

Secretario general de las Naciones Unidas

¹ Documento Final del décimo periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General, 30/06/1978, Naciones Unidas, <https://goo.su/GF6LUW>

(ONG) a continuar participando de forma activa en la Semana del Desarme, y extiende la invitación al secretario general para que utilice los órganos de información de la ONU, en todas las áreas posibles, a fin de fomentar entre el público un mejor entendimiento de los problemas relacionados con el tema y de los objetivos de la Semana del Desarme.²

Gracias a esto, durante la Jornada de los Tratados se presta atención al Tratado sobre el Comercio de Armas, el cual entró en vigor el 24 de diciembre de 2014 y se encarga de regular el comercio internacional de armas convencionales, desde pequeñas hasta carros de combate, aeronaves y buques de guerra.³

Entre los objetivos de dicho tratado se encuentran los siguientes:⁴

- Establecer normas internacionales estrictas para ajustar o mejorar la regulación del comercio internacional de armas convencionales.
- Prevenir y eliminar el tráfico ilícito de armas convencionales y prevenir su desvío, con el fin de:
 - Contribuir a la paz, la seguridad y la estabilidad en los ámbitos regional e internacional.
 - Reducir el sufrimiento humano.

De acuerdo con la ONU, es necesario promover la cooperación, la transparencia y la actuación responsable de los Estados en el comercio internacional de armas, para lograr fomentar la confianza entre ellos.

En este sentido, impulsados por consideraciones humanitarias y de derechos humanos, varios Estados han negociado tratados e instrumentos multilaterales con el fin de regular, restringir o eliminar ciertas armas convencionales y regular su comercio internacional. Entre ellos figuran la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción; la Convención sobre Municiones en Racimo; el Protocolo sobre los Restos Explosivos de Guerra.

² Naciones Unidas. Resoluciones aprobadas por la Asamblea General, <https://goo.su/VtQSn>

³ Naciones Unidas. "Semana del Desarme 24 al 30 de octubre", <https://goo.su/lQ0XXw>

⁴ Naciones Unidas. Tratado sobre el Comercio de Armas, <https://goo.su/sZz7Eh>

En este sentido, el Tratado sobre el Comercio de Armas regula la transferencia internacional de armas convencionales, al establecer normas internacionales comunes; el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras contiene una serie de compromisos a nivel nacional, regional y mundial con el objetivo de combatir este azote.⁵

Por otro lado, la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representó un momento decisivo en los esfuerzos mundiales por prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas, como está especificado dentro de su Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 (meta 16.4):⁶ “De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada.”

Además, la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, trabajan en conjunto con la finalidad de promover la paz y la seguridad internacional mediante la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva.⁷

México, en lucha por la paz

En nuestro país, y con el propósito de garantizar a todos y todas las mexicanas el derecho a la protección, integridad, seguridad y paz, el 4 de agosto de 2021 el gobierno de México interpuso una demanda en la Corte Federal en Massachusetts contra varias empresas estadounidenses –bajo el argumento de que son responsables del tráfico ilícito– dedicadas a la producción y comercialización de armas de fuego. Demandó tanto a fabricantes como a distribuidores de fusiles anti materiales, calibre cincuenta, así como rifles de asalto, particularmente AR-15 y WASR-10, modelos frecuentemente decomisados por las autoridades mexicanas a grupos del crimen organizado.

Se trata este de un litigio contra la comercialización negligente de armas en Estados Unidos y su tráfico ilícito a México, lo cual vulnera la soberanía nacional, atenta contra los derechos humanos y promueve la violencia y la guerra interna en el país, al ser usadas, por la delincuencia organizada en México.⁸

⁵ Naciones Unidas. “Semana del Desarme 24 al 30 de octubre. Antecedentes,” <https://goo.su/hJ2fl>

⁶ Naciones Unidas. “Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, <https://goo.su/Zdfm5lp>

⁷ Naciones Unidas. “Semana del Desarme 24 al 30 de octubre. Antecedentes,” <https://goo.su/hJ2fl>

⁸ Adalberto Méndez López. “El tráfico de armas y la génesis de un nuevo derecho de empresas”, *Lex Latín*, <https://goo.su/N8nkVa>

Si bien el pasado 7 de agosto un juez estadounidense desestimó gran parte de la demanda interpuesta –alegó problemas jurisdiccionales, al calificar la conexión de las empresas con Massachusetts de “mínima en el mejor de los casos”–, México continuó las acciones legales contra dos de las empresas a las que había demandado con anterioridad, pues las denuncias no habían sido desechadas.⁹

En enero del 2023 la SRE dio a conocer por medio del comunicado No. 032, que la Corte de Apelaciones del primer circuito en Estados Unidos, con sede en Boston, Massachusetts, dictó una sentencia de apelación favorable para el Gobierno de México, pues este demostró que las empresas fabricantes y distribuidoras de armas no gozan de inmunidad por sus prácticas comerciales negligentes, las cuales facilitan el tráfico de armas y la violencia en México.¹⁰

Por otra parte, en un esfuerzo por concientizar y en pro de la cultura de paz, en septiembre de 2022 se implementó el Desarme Voluntario y Ferias de Paz en diversos municipios del país, en ellos se invitaba a la población a canjear las armas que tuviesen en sus casas a cambio de dinero en efectivo; de igual forma se realizó el canje de juguetes bélicos por juguetes lúdicos, educativos y no violentos, a niñas y niños, con el objetivo de promover la sana convivencia familiar.

Aunado a esto, el 18 de junio del presente año fue inaugurada la campaña de Desarme Voluntario en Culiacán Sinaloa “Desarma tú hogar”. Dicha campaña daba la oportunidad de entregar armas de manera anónima, sin requerir identificación ni investigar el origen de estas. Durante el evento se realizó una demostración respecto a la destrucción de las armas donadas, esto con la finalidad de garantizar que las armas no regresaran a las calles.¹¹

Imagen: <https://goo.su/vehVn>

⁹ “Juez desestima parte de demanda de México contra fabricantes de armas de EU”, *El Economista*, <https://goo.su/z29MCQ>

¹⁰ Secretaría de Relaciones Exteriores. “Comunicado No. 032. Gobierno de México obtiene una decisión favorable en apelación en su demanda contra empresas fabricantes y distribuidoras de armas de fuego”, <https://goo.su/5bl3hE7>

¹¹ Ayuntamiento de Culiacán. “Inauguran Campaña de Desarme Voluntario 2024”, <https://goo.su/9ZH4Zu>